

RECENSIONES

JEAN-MARIE DAMBLAIN: *La tragédie du Négus*, París, Presses de la Cité, 1977, 194 pp.

Una de las zonas «calientes» del mundo actual es el Cuerno de África. Y, dentro de él, Etiopía ocupa una posición clave.

Pues bien, en esa tesitura, nos ha parecido lógico traer a la presencia del lector de esta REVISTA un reciente relato de la Revolución etíope—una Revolución misteriosa, sangrienta—realizado por un testigo llegado a Addis Abeba el 1 de junio de 1973, como corresponsal de una gran agencia internacional de Prensa. El autor ha visto nacer esta Revolución y, después, la ha visto hundirse en la violencia y el caos.

* * *

El libro se inicia con una relación—pp. 15-26—de la espantosa situación producida por el hambre en el norte de Etiopía en 1973, mientras el Negus encerrado en su palacio—rodeado de cortesanos corrompidos—seguía sin modificar el ritmo inmutable de sus jornadas de trabajo (*vid.* p. 20). Y, en este punto, es de subrayar—con el autor—la *conspiración del silencio* en que se encerraba el horrible drama del hambre (cons. p. 24).

La realidad es que nos encontramos ante *un país cargado de historia*, pero *Estado reciente*, ya que la unificación del país no se ha realizado hasta fines del siglo XIX por Menelik. Pues bien, a todo lo largo de su mando—que, prácticamente, ha durado cincuenta y ocho años—, Hailé Selassié ha luchado por la unidad de este viejo país. Ahora bien, en definitiva, han sido las ametralladoras militares las que han precipitado a Etiopía en el siglo XX (confróntese pp. 53-54).

Y las singularidades socioeconómicas del país en vísperas de *la tormenta revolucionaria* se ven, fundamentalmente, en el capítulo IV (pp. 53-64). En él, el lector se da cuenta de: *a)* La compleja estructura étnica: estrecha relación entre raza, profesión y rango social, en la que es imposible tocar uno de estos elementos sin desplazar a los otros (*vid.* p. 54). *b)* La renta por habitante de unos 60 dólares al año. (cf. p. 50). *c)* Las paralizantes estructuras arcaicas: desde el sistema agrario hasta la Administración. Con hechos como éste: un tercio de las tierras en poder de la Iglesia etíope—y, lo más frecuentemente, mal explotadas o sin explotar—(y una secuela de esto: a juicio de Makonnen, de quien hablaremos más adelante, «la prioridad de las prioridades [era] la reforma agraria»). *d)* Las lacras sociales: *i)* el analfabetismo (90 por 100 del país en 1974); *ii)* el gusto por la retórica; *iii)* el consi-

derable paro; iv) la mendicidad (en forma de hordas de mendigos); v) la prostitución (el récord en Africa), etc. Resumiendo, un país donde la Edad Media estaba presente en todos los rincones (cons. p. 57).

Pues bien, sobre ese fondo social ha de proyectarse la cerrazón histórica de determinados círculos dirigentes etiopes. Estamos ante *las intrigas del Palacio*—capítulo II, pp. 27-40—. Concretamente, la lucha de clanes, que conducían a «una falta de solidaridad gubernamental». Esencialmente, la obstaculización por la familia imperial y por los grandes «feudales» de la labor del primer ministro, Aklilu. Este encabezaba el Gobierno desde 1961, con la preocupación por la institucionalización del régimen y por una política exterior resueltamente nacionalista (*vid.* pp. 29-30). Pero Aklilu era hijo de un humilde sacerdote copto y, a los ojos de los «feudales», era un *roturier*. Obstaculización que tenía una derivación: un proceso de decrecimiento de la autoridad del primer ministro.

Pues bien, a principio de 1974, el alza incontrolada de los artículos de primera necesidad hacía que se degradase rápidamente la situación social, y el anuncio de un aumento importante en el precio de la gasolina desencadenaba una huelga general que paralizaba al país. Y el Ejército—columna del régimen—comenzaba seriamente a «moverse».

En suma, generación de una situación explosiva en Addis Abeba: estudiantes y mendigos hacían reinar el desorden en la capital, que la Policía había dejado a los manifestantes. Después de cuarenta y ocho horas de indecisión, el Gobierno llamaba al Ejército a restablecer el orden (21 de febrero: con balance sangriento).

Detalles que pueden encontrarse en el capítulo III, dedicado a *el primer levantamiento* (pp. 41-52).

Y tenemos *la entrada del Ejército en la escena política*.

En este contexto, no se olvide que en 1960 había habido una tentativa de derrocamiento del Negus por una parte del Ejército etíope, intento que fracasaba y que era seguido por una sangrienta represión. Con una particularidad adicional: esa tentativa marcaba el principio de la «contestation» estudiantil, que no cesará de desarrollarse hasta la caída de Hailé Selassié (cf. p. 23).

La cosa es que, en 1974, el Ejército etíope era uno de los primeros de Africa: 50.000 hombres—enteramente equipados con material de los USA—distribuidos en cuatro divisiones: a) La I División: la Guardia imperial, depurada después de la sublevación de 1960 y considerada como enteramente fiel al Negus. b) La II División: estacionada en Eritrea. c) La III: inmovilizada en el Ogaden, frente a Somalia, desde el conflicto somalí-etíope de 1964, bajo el mando de Aman Andom (al que nos referiremos en párrafos siguientes). d) La IV: acantonada en Addis Abeba y zonas próximas a la capital, y que tenía el privilegio de albergar a los «cerebros» de la Revolución, pero que, a principios de 1974, todo el mundo lo ignoraba.

Más una Marina simbólica y una Aviación considerada como la mejor del Africa no-blanca.

Más otra importantísima faceta: una oficialidad cuyas estancias en el extranjero habían revelado el arcaísmo y la injusticia del sistema feudal de su país (*vid.* p. 45).

Pues bien, el 26 de febrero se sublevaba la II División, con detención de los oficiales superiores y de los «notables». Movimiento que seguían los sol-

REVISIONES

dados de la III División. Los soldados amotinados pedían, ante todo, el mejoramiento de sus condiciones de vida. Y obsérvese que este acontecimiento se estima por Damblain como el «comienzo de la Revolución» (cons. pp. 43 y 181).

«La confusión era completa» (p. 45). Y el día 27 dimitía el Gobierno Aklilu. Victoria, por fin, para los «feudales». El 28 había nuevo primer ministro: E. Makonnen. Se trataba de una de las cabezas más brillantes del país, salido de una gran familia de la nobleza etíope, con importantes estudios técnicos en los Estados Unidos y pro occidental convencido. Con una particularidad adicional: Makonnen gozaba del apoyo de la familia imperial (cons. p. 49). Ahora bien, pronto tendría problemas con ella por haber puesto a la cabeza de algunos Ministerios a tecnócratas no salidos del estamento noble (confróntese, p. 50). Y, pocos días después de su llegada al Poder, la familia imperial y los «feudales» le obligaban (*sic*) a confiar todos los puestos de gobernador provincial a hombres salidos de la nobleza.

En fin, bien pronto el nuevo Gobierno era más discutido aún—así, por los estudiantes—que el Gobierno precedente.

Y téngase bien presente que, el mismo día en que era nombrado el nuevo primer ministro, el Ejército procedía a ocupar los principales puntos estratégicos del país. Únicamente la Guardia imperial no participaba en el movimiento, pero no se oponía a él.

En todo caso, se producía un aminoramiento de la tensión política, con el aumento de los salarios, la disminución del precio de la gasolina y la reforma constitucional (*vid.* p. 68). Eso se estudia en el capítulo V: *la llegada de los tiempos crepusculares* (pp. 65-78).

Ahora bien, en este enfoque se asiste asimismo al análisis del *desorden y de la agitación*, y a la *izquierdización del primer ministro* (detenciones, etcétera) para atraerse el favor del Ejército.

Ahora bien, hay, sobre todo, el hecho de que, a fines de marzo de 1974, el Ejército comenzaba a apoderarse de todos los mecanismos del Poder, mientras continuaba jurando fidelidad a «Su Majestad Imperial» (*vid.* p. 79). El *tournant* (capítulo VI, pp. 79-93) evidencia el trabajo de zapa hábil y progresivo realizado en los «Bureaux» de la IV División, mientras Makonnen luchaba en todos los frentes con valor. Y el 28 de junio de este año 1974, el Ejército ocupaba las estaciones de radio y el 30 se colocaba en la cúspide del Ejército un Comité de Coordinación (el *Derg*). Seguía la fidelidad al emperador, en cuyo nombre se hacían todas las detenciones de notables, que se sucedían durante quince días. Detenciones que se producían sin incidentes. Aún más: con cortesía (*vid.* pp. 85-86).

El proceso culminaba con la deposición de Hailé Selassié el 12 de septiembre de 1974 (capítulo VII, pp. 95-110). A la tragedia familiar—cuatro de sus seis hijos habían muerto y su único hijo vivo no podía sucederle, paralizado—se unía la tragedia política.

Deposición que iba acompañada del nombramiento del general Aman Andom como presidente de un «Gobierno militar provisional» (*vid.* p. 106). Este hombre era el vencedor de la guerra somalí-etíope de 1964, héroe nacional, oficial de tradición, anticomunista, con un gran prestigio en el Ejército (p. 81), unánimemente respetado, salvo por los estudiantes maoístas (p. 82). Andom representaba, en suma, la posibilidad de una vía media tras el derrocamiento del Negus, al ser un patriota, un moderado, en pro de una «Etiopía

RECENSIONES

moderna, humana», y que creía poder hacer evolucionar a su país sin grandes convulsiones (*vid.* p. 172).

Pero esto no iba a ser posible, como nos lo revela *la sangre de los notables* (capítulo VIII, pp. 111-125).

El punto clave es que el «Poder supremo» del país estaba en manos de ese «agrupamiento anónimo de oficiales, suboficiales y soldados» que constituía el Derg: 120 hombres elegidos por todas las unidades del Ejército (*vid.* pp. 111-112).

Y de nada servían las manifestaciones estudiantiles en pro de un Gobierno civil (tan sólo cuatro días después de la deposición del Negus: el 16 de septiembre). Las cosas seguían un curso de radicalización militarizada. Veamos:

a) Por un lado, téngase en cuenta *la oposición entre Andom y el Derg*. Esto terminaba bien pronto: el general era confinado en su residencia el 22 de noviembre de ese año 1974; destituido de todas sus funciones, el 23, y muerto este mismo día en el curso de su resistencia frente a los elementos «duros» del Ejército. A esto sucedía una de las *massacres* más terribles de la historia etíope: fusilamiento de sesenta personalidades—desde un nieto del Negus y los primeros ministros Aklilu y Makonnen hasta tres miembros del Derg que se habían negado a enviar sin juicio a la muerte a esos hombres (*vid.* p. 122).

b) Por otro lado, *la oposición Ejército-estudiantes*. Cuestión a desglosar en tres apartados: i) Desconfianza del Ejército hacia los estudiantes, que habían sido los primeros en hablar de la Revolución y habían tratado de hacerla (*vid.* p. 99), y ahora situados mucho más a la izquierda—popularmente—que los militares. Aquí es de recordar cómo los intelectuales etíopes en general no creían en «la voluntad revolucionaria» del Ejército. La afirmación que se oía frecuentemente en los «mítines revolucionarios» de la capital era: «Hemos derribado esta Monarquía corrompida para tener un Pinochet» (*vid.* p. 112). ii) El intento de los estudiantes, y de los dirigentes sindicales, de resistir al «orden nuevo» castrense. Así, demostraciones estudiantiles diarias en Addis Abeba. iii) La solución del Derg para desembarazarse de los estudiantes: la llamada «campana de los estudiantes» (diciembre de 1974), consistente en la movilización de 60.000 estudiantes y sus profesores en acción de información a las zonas rurales, para enseñar a leer a los campesinos y enseñarles la Revolución (cons. pp. 133-134).

Un capítulo—el IX, pp. 127-145—se consagra a la valoración de *la determinación de los revolucionarios* como «algo implacable, calculado, que daba miedo» (cf. p. 128), y al concomitante «terror rampante» en que vivía el país, y singularmente la capital. Interesante resulta el enfoque de la personalidad de Mengistu—el cerebro del Derg—y de Atenafu—el músculo del Derg, brutal— (cons. pp. 128-129).

La realidad es que *la Revolución se hacía en un círculo restringido*, en el seno de la IV División, en ausencia de verdadera movilización popular (*vid.* p. 129).

En fin, obsérvese que los dirigentes del país optaban por el «socialismo a lo etíope», según se anunciaba el 20 de diciembre de 1974 (*vid.* p. 136).

RECENSIONES

Ahora bien, la verdadera Revolución comenzaba en 1975—*vid.* en capítulo X, pp. 156-164—con: *a)* la nacionalización de la mayoría de las empresas del país (bancos y seguros, el 1 de enero; otras, el 3 de febrero); *b)* la promulgación de la Reforma agraria, el 4 de marzo de 1975, de un radicalismo extremo, suprimiendo pura y simplemente la propiedad privada (confróntese p. 156).

Una fecha clave en este alucinante discurrir: la muerte del Negus, el 27 de agosto de 1975. Un enigma histórico (*vid.* pp. 159-160).

Y, tras la muerte de Haillé Selassié, un perfil llamativo es la existencia de serias divergencias en el Derg; tendencias contradictorias entre pro-chinos y pro-soviéticos, y subsistencia de «monarquistas» a pesar de purgas y ejecuciones (cons. pp. 165-166).

Ahora bien, a despecho de eso, la marcha revolucionaria no se detenía: *a)* Adopción de la ideología marxista-leninista en el programa, anunciado el 21 de abril de 1976, de la *Revolución democrática nacional etiope*, con la creación de un «Bureau» político. *b)* Anuncio, hecho—el 26 de abril de 1976—por el comandante Mengistu, del nuevo programa gubernamental: convertir a Etiopía en una «democracia popular». *c)* Estructuración del Derg, el 29 de diciembre de 1976, a base de tres organismos: *i)* Un Congreso, formado por todos los miembros del Derg. *ii)* Un Comité Central, de 40 miembros. *iii)* Un Comité Permanente, de 17 miembros (verdadero detentador del Poder de hecho). *iv)* Más un secretario general del Derg (*vid.* p. 188).

La conclusión: *un desastre* (cf. p. 165). Esto se comprueba en el capítulo XI (pp. 165-176), que lleva un título ciento por ciento elocuente: *l'effondrement...*

Esta desastrosa situación se concreta en un panorama con facetas como las siguientes:

a) Sustitución de una opresión—un feudalismo encarnación de la injusticia—por otra más dura aún (*vid.* p. 172).

b) Un «inquietante vacío institucional», por la carencia de estructuras estatales coherentes. Sobre lo cual campean—en una gran incoherencia—*luchas intestinas en el Derg* por la conquista del Poder (*vid.* p. 11).

c) Desaparición—por muerte, etc.—de la clase intelectual y de los notables del antiguo régimen (cons. p. 10).

d) Ineficiencia económico-social: *i)* Desorganización de los circuitos comerciales (*vid.* p. 161). *ii)* Inaplicabilidad de la nacionalización de las tierras—caballo de batalla del nuevo régimen—por falta del encuadramiento necesario (cf. p. 10). *iii)* No solución de los grandes problemas nacionales, como el hambre, la inseguridad, etc. (cons. p. 172). Y «si bien los ricos han desaparecido, los pobres parecen todavía más pobres» (*vid.* p. 159).

e) El problema de Eritrea. Al terror impuesto en Eritrea por el régimen imperial sucedía *la escalada de la violencia del régimen militar*, tras la muerte del general—eritreo—Andom (multiplicación de las represalias en masa contra la población civil, etc.). Lo cual se explica en parte del capítulo X (pp. 147-156).

* * *

RECENSIONES

En anexo, el volumen comentado presenta: a) un resumen de la historia etíope: la antigüedad, la Edad Media, los tiempos modernos, el siglo xx (pp. 177-181), y b) una detallada cronología de la Revolución (pp. 182-188). Asimismo, la obra lleva un glosario.

* * *

En suma, obra viva —libro-documento de primera mano—, obra lúcida en la que se hace sentir —en el plano humano— la dimensión del drama etíope.

UNESCO: *El mundo en devenir. Reflexiones sobre el nuevo orden económico internacional*, París, 1976, 146 pp.

Una de las aspiraciones de una buena parte de los Estados contemporáneos es la *democratización de las relaciones internacionales* (Bumedian, etc.). Pieza clave en ella es la *instauración de un nuevo orden económico internacional*. Este atrae el interés de la doctrina y de la organización internacional.

Un nítido testimonio a este respecto es el volumen que traemos a esta sección. Se trata de una contribución de la UNESCO al «esfuerzo de reflexión que debe emprenderse en el seno de las Naciones Unidas para reforzar el papel que desempeñan los organismos de las Naciones Unidas en las esferas de la cooperación económica internacional y de la acción en favor del desarrollo».

Ahora bien, «aunque el concepto global de *nuevo orden económico internacional* moviliza hoy esfuerzos y suscita esperanzas, *queda todavía mucho que hacer para ahondar en su contenido, calibrar los obstáculos existentes, precisar las medidas más eficaces de aplicación y prever sus consecuencias, y, sobre todo, darle una dinámica de porvenir*». Así se expresa A. M. M'Bow, director general de la UNESCO, en la Introducción con que se abre —páginas 7-12— esta publicación (vid. p. 10).

La primera parte del volumen reseñado —pp. 13-28— se titula *En busca de un nuevo orden económico internacional*. En ella se estudian cosas como la crisis de la llamada «economía internacional» o los sentidos del concepto de «orden».

Con una advertencia esencial en todo este campo: el establecimiento de un n.o.e.i. supone *una reflexión sobre los poderes internacionales actuales (poderes institucionalizados y poderes de hecho) y sobre su reorganización* (cons. p. 16).

Obstáculos y cauces a la creación de un n.o.e.i. es el tema de la segunda parte (pp. 29-44). Y, en este planteamiento, lo primero que hemos de tener en cuenta es *la imprecisión de la expresión «n.o.e.i.»* (cf. p. 30).

Sentado eso, señalemos que el asunto encuentra *obstáculos* como los siguientes: a) rigidez en las estructuras económicas; b) la acumulación de armamentos y el consiguiente comercio de armas; c) la rigidez de las mentalidades (terreno en el que la UNESCO tiene un importante papel que

RECENSIONES

desempeñar); d) las estructuras actuales de trabajo y de decisión del sistema de las Naciones Unidas.

En cuanto a *cauces*, la cuestión ofrece todo un abanico de sugerencias:

a) Primeramente, establecimiento de «una estructura de poder» [organización] «representativa de los intereses del mundo entero», basada en «fundamentos democráticos y representativos» y «provista de autoridad» y «de los medios necesarios», y echándose mano—a fin de evitar la agravación de las disparidades actuales de poder—de *agrupaciones regionales o sectoriales* como «*poderes económicos compensadores*» (vid. p. 38).

b) En segundo lugar, dado que no es factible un cambio radical e instantáneo para establecer un n.o.e.i., hay que pensar en «*un proceso de transición planificada*» (vid. p. 43).

c) En fin, afirmación de que todos esos problemas están relacionados con *la educación y con la transformación de las mentalidades* (cf. p. 44).

La tercera parte se ocupa de la *adaptación del sistema de las Naciones Unidas* (pp. 45-56). El establecimiento de un n.o.e.i. necesita, como algo fundamental, que el sistema de las Naciones Unidas disponga del *mínimo de autoridad indispensable* y de instrumentos políticos y económicos *nuevos*, y que se acepte «un sincero y valiente replanteo del conjunto del sistema de las Naciones Unidas» (vid. p. 46). En este extremo, la obra comentada da toda una serie de detalles.

Extremo crucial en tal contexto es el punto de «*una estrategia de pacificación para todo el planeta*»: liberación de sumas por la reducción de armamentos, etc. (cons. p. 55).

Importancia del desarrollo científico, tecnológico y cultural es la problemática abordada en la parte cuarta (pp. 57-86).

Aquí se parte de la idea de que el establecimiento de un n.o.e.i., en tanto que «*empresa global*», implica tener presentes «los diversos factores que contribuyen al desarrollo» y sus interrelaciones. Y, en este marco, se destaca la importancia de los factores científicos, tecnológicos y socioculturales. No hay sino caer en la cuenta de que, hoy día, la ciencia y la tecnología son, en sus aplicaciones prácticas, «*un campo acotado de los países desarrollados*», los cuales disponen de un poder *tecnológico* que—a través de tecnologías cada vez más adelantadas—pasa a ser poder *político* e incluso poder *militar* (cons. p. 57).

Cuestión esta del desarrollo científico, etc., con problemas como la transferencia de la ciencia y la tecnología a los países en desarrollo. Temática que es examinada cuidadosamente.

Pues bien, el estudio reseñado advierte que estas materias de la ciencia y la tecnología constituyen «*un campo privilegiado de cooperación internacional*». Cooperación que ofrece tres aspectos: a) cooperación entre Estados en desarrollo (a escala regional y subregional); b) cooperación entre Estados desarrollados, y c) cometido de los organismos internacionales en esta esfera de acción (vid. pp. 75-79).

Del tema general de las Naciones Unidas se pasa al enfoque particular de *la contribución de la UNESCO con vistas a establecer un n. o. e. i.* (pp. 87-101). Interesante asunto. Por ejemplo, como se consigna en este apartado, el establecimiento de un n. o. e. i. supone una evolución en los sistemas de educación en muchos países en desarrollo (cf. p. 90).

RECENSIONES

Asimismo se señala la importancia del equilibrio y la diversidad de las corrientes de información, frente al monopolio de hecho de unos pocos Estados poderosos y —lo que es más grave todavía— de algunas sociedades transnacionales. Lo que se opone a la instauración de un n. o. e. i. (cons. pp. 93-94).

Parejamente, se indica que es preciso resaltar no sólo la importancia de la dimensión cultural del desarrollo, sino el carácter primordial que, para la independencia y el desarrollo nacionales, tiene el «reconocimiento de la identidad cultural ligado a la movilización social» (vid. p. 99).

La conclusión (pp. 103-104) termina propugnando que la UNESCO contribuya a la promoción de «una verdadera Ciencia del desarrollo, social y política, aplicada y concreta» (cf. p. 103). Máxime cuando «no existe todavía un concepto claro de lo que representa o debería representar [el desarrollo económico y social] desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo» (cf. p. 103).

Y, en la perspectiva de «la injusticia de las relaciones internacionales» en el plano del desarrollo y ante la eventualidad de enfrentamientos entre Estados poderosos y pueblos pobres, se plantea la forja de un n. o. e. i. como «una oportunidad de paz que no hay que desperdiciar» (vid. p. 104).

* * *

Casi un tercio del volumen reseñado se dedica, en anexo, a reproducir el texto del *Informe relativo a los trabajos del Grupo de Reflexión sobre los grandes problemas mundiales y la contribución de la UNESCO a su solución* (pp. 107-146). Grupo del que formaban parte hombres como Samir Amin, J. M. Domenach, Yehudi Menuhin, Charles Morazé, Aurelio Peccei, Raúl Prebisch y J. Ruiz-Giménez, y que se reunía en tres ocasiones en la sede de la citada Organización. Documento que debe leer todo preocupado por la paz, todo investigador de la paz.

Pues bien, de este Informe destaquemos tres coordenadas clave, a nuestro entender:

a) El hecho de que «toda tentativa encaminada a resolver los diferentes problemas contemporáneos» debe ir precedida de una *visión global* (vid. páginas 115, 123, etc.).

b) La evidencia de que «el establecimiento de un n. o. e. i. no incumbe sólo a la economía, sino que entraña además aspectos sociales, científicos, técnicos y culturales». Constituyendo esto «una gran tarea a la que [deben] hacer frente, en todo el mundo, los especialistas de todas las ramas de las Ciencias sociales» (cons. p. 115).

c) Necesidad de que «la preocupación primordial de la UNESCO» sea «la promoción de la justicia social». Razón de esto: la injusticia social nace —igual que las guerras— «en el espíritu de los hombres». Y, en ese sentido, se asigna a la UNESCO la tarea de hacer todo posible para que el n. o. e. i. revista la forma de «un nuevo orden social o humano» (cf. p. 123).

* * *

En fin, ojalá que la lectura de esta publicación ayude a traducirse en la realidad el deseo de M'Bow de que «la solidaridad de hecho que existe entre los hombres se transforme inevitablemente en una *solidaridad activa*» (p. 12).

LEANDRO RUBIO GARCIA

RECENSIONES

JULIA SEVILLA MERINO: *Las ideas internacionales en las Cortes de Cádiz*. Cátedra Fadrique Furio-Ceriol. Facultad de Derecho (Universidad de Valencia). Prólogo de Adolfo Miaja de la Muela. Valencia, 1977; 336 pp.

Aunque la autora de las páginas que dan pie a nuestro comentario confiesa, con ejemplar modestia, que no han sido muy ambiciosas sus pretensiones doctrinales al ofrecernos esta obra, la verdad es, como de inmediato advertirán los lectores que profundicen en la misma, que estamos en presencia de un cuidado, sólido y originalísimo trabajo de investigación. Libro, desde ya, imprescindible para conocer con mayor detenimiento los interesantes momentos históricos, políticos y humanos que caracterizaron, efectivamente, a las célebres Cortes gaditanas y que, lamentablemente—salvo las muy cualificadas excepciones—, han estado bibliográficamente extrañamente desasistidas. La doctora Sevilla Merino, de probada competencia profesional, contribuye, pues, con su importante aportación doctrinal a ensanchar el horizonte político-internacionalista de las celebérrimas Cortes. Su libro entraña cualidades muy destacadas, a saber: adecuada metodología, sinceridad ideológica y, sobre todo, radical precisión en el manejo y análisis de los datos históricos. No deja de ser realmente curioso que el libro objeto de nuestro comentario subraye, precisamente, el aspecto que, desde hace tiempo, menos suele someterse a juicio crítico de la bellísima ciudad mediterránea. Aquí no se nos habla del eterno tópico: la proyección ecuménica de Cádiz. La doctora Sevilla Merino trastoca, con singular fortuna, la imagen: nos habla de las ideas que llegaron a las arenas de las playas gaditanas. Si se nos permite la imagen, a efectos de que se nos entienda más diáfananamente lo que queremos decir, lo que la inteligente profesora de la Universidad de Valencia se plantea en las páginas de su obra no es la exportación de ideas nacionales, sino, por el contrario, la importación de aquellas otras que, a la sazón, estaban en boga en los diversos puntos geográficos de Europa o en los extremos de los pueblos ubicados allende el Océano Atlántico... Conviene, en todo caso, aclarar que no ha estado en el ánimo de la doctora Sevilla Merino negar lo evidente: que Cádiz, por los días de la constitución de sus Cortes, era un foco de irradiación cultural. Como muy bien ha dicho Ramón Solís: «Cádiz, en rigor, es consecuencia de su situación. Nace bajo un signo que nunca más ha de abandonarle: como ciudad-puerto exclusivamente. El estrecho de Gibraltar puede definirse como el cruce de dos líneas: la mediterráneo-atlántica y la africana-europea. La importancia, pues, de su emplazamiento es tan grande como lo es, en general, la situación de España para con otras naciones. El eje horizontal significa la cultura mediterránea, que más tarde España continuará hacia América; el vertical, las invasiones africanas frente a las bárbaras. No creo necesario insistir que la historia de España gira alrededor de estos dos ejes que le marca el estrecho».

Centrándonos en la aportación doctrinal que nos ofrece la doctora Sevilla Merino, es preciso destacar que, a su juicio, la obra revolucionaria de las Cortes de Cádiz puede sintetizarse en dos vertientes: la liquidación de los fundamentos económicos y jurídicos en que se asentaba la vieja sociedad estamental (abolición del régimen señorial, desamortización, reducción a propiedad individual, libertad de trabajo, inquisición, etc.), y la formulación de una constitución nueva, que en líneas generales puede caracterizarse

RECENSIONES

por: su sentido ético y religioso; por su racionalismo; por la explícita afirmación de que la soberanía reside esencialmente en la nación, y por su irradiación e influencia en otras Constituciones (Portugal, Italia, Hispanoamérica), lo que significa que supo plasmar un liberalismo más próximo a la visión de los pueblos que la adoptaron que el propio modelo francés.

Sin adoptar una posición sustancialmente dogmática, la profesora de la Universidad de Valencia subraya que sobre nosotros—es decir, por supuesto los coetáneos de los acontecimientos que se suceden en la centuria del 1800—tuvo una peculiar influencia la Revolución francesa. De todas maneras, puntualización que debemos a la doctora Sevilla Merino, es difícil saber hasta qué punto la general transformación de las ideas políticas, consecuencia de la Revolución, influyó directa o indirectamente sobre el Derecho Internacional, pero al menos hay que reconocer que el más elevado concepto de la dignidad humana y la clarificación de los derechos y deberes del ciudadano influyeron, como es lógico suponer, en la configuración de los derechos humanos, la desaparición de la esclavitud, la proscripción de los pactos de familia y un más amplio y preciso concepto de la nacionalidad en Derecho Internacional privado.

* * *

De entre las ideas más significativas y trascendentes que por aquella época llegaron a nuestra nación hay que señalar, como muy bien ha indicado el profesor Joaquín Tomás Villarroya—y que, igualmente, indica la doctora Sevilla Merino—, la doctrina de la separación de poderes. Justamente, leemos en el libro que ocupa nuestra atención, por novedad se consideró, durante largo tiempo, el empeño de los deceañistas de armonizar la institución monárquica con el dogma de la Soberanía Nacional. El poder real debía ser considerado en relación directa con los ciudadanos y con las demás instituciones políticas. Y el principal objeto de la *Monarquía moderada hereditaria*, establecida por la Constitución en el capítulo III, era «la felicidad de la Nación».

Las doctrina de Montesquieu fue recogida y articulada por la Constitución americana de 1787 y por la francesa de 1791. Las Cortes la proclamaron, inicialmente en el Decreto de 24 de septiembre de 1810, y, luego, la recogieron en los artículos 15, 16 y 17 de la Constitución, que atribuían la potestad de hacer las leyes a las Cortes con el Rey, la potestad ejecutiva al Rey, la potestad judicial a los Tribunales y, como resultado de todo ello, el gobierno de la Nación española se configuraba como una *Monarquía moderada*. Ahora bien: nuestra Constitución, a imitación de la americana y de la francesa, proponía una interpretación rigurosa del principio, de tal manera que la división de poderes quedaba convertida en una separación que los dejaba aislados de manera total o casi total: no establecía puentes para la necesaria comunicación entre ellos; no establecía medios para resolver los conflictos que se suscitasen entre el poder legislativo y el poder ejecutivo. Técnicamente, sin duda, éste era uno de los mayores defectos de la Constitución.

Ciertamente, como felizmente subraya la autora del libro que comentamos, la auténtica proyección internacional de las Cortes de Cádiz—y, sobre todo, de la Constitución de 1812—radicaba en la problemática social, política y económica por la que atravesaban los pueblos de ultramar. La cuestión fundamental, base de todos los argumentos empleados al discutir los proble-

RECENSIONES

mas americanos, se planteó apenas iniciadas las Cortes, con motivo del decreto de su instalación. Los diputados de América opinaron que no se debía remitir este decreto a los dominios ultramarinos «sin que fuere acompañado de varias declaraciones en favor de aquellos súbditos», y así determinaron las Cortes que una comisión compuesta por diputados americanos se reuniese en la «posada» de uno de ellos, para presentar lo más rápidamente posible su dictamen sobre cómo convendría publicar en América el decreto de la instalación de las Cortes.

No faltaron tampoco las voces que, con un alto grado de sensatez, esgrmieron el principio de la igualdad de todos los pueblos. Por eso mismo, según nos testimonia la doctora Sevilla Merino, Pérez de Castro se anticipó a los acontecimientos y subrayó que, efectivamente, «... en la futura Constitución deberá verificarse la igualdad deseada, porque aquél es el momento de fijar las bases para la representación nacional en la península y países de ultramar por reglas de igualdad, según la medida que se establezca; y —concluyó diciendo— que para dar a nuestros hermanos de América nueva prueba de consideración nacional, se les llame desde ahora para este Congreso por el principio que rige en la actual representación de la península. Esto es lo mismo que decir que se reconoce la igualdad del derecho; que el modo y forma deben fijarse en razón de este derecho, cuando la Constitución, que es a quien toca, establezca las bases para la representación de toda la Monarquía, y entre tanto, se dé a los americanos un testimonio relevante de la consideración nacional, llamándolos para las presentes Cortes en el número correspondiente a su población, si es que pueden llegar a tiempo...». Es harto evidente que nada de esto se llevó a cabo.

Independientemente del estudio que la doctora Sevilla Merino realiza de lo que considera, con muy buen tino, de «problemas financieros», el especialista de Derecho internacional encontrará en estas páginas cumplida referencia sobre el tema, siempre palpitante a través del tiempo, de la nacionalidad. Por supuesto, no podía estar exento en el articulado de la Constitución gaditana. Es éste un extremo en el que, una vez más, se pone de manifiesto la divulgación o difusión de la filosofía jurídica de la época: la obsesión en pos de la igualdad absoluta entre los hombres. Por eso, cosa que conviene precisar, la Constitución no hace distinción alguna de *cartas de naturaleza* y de ciudadano absolutas y limitadas; más bien se deduce del espíritu de ella que no hay tal diferencia, esto es, que todos los extranjeros que la obtengan gocen de iguales derechos, conforme a la Constitución y a las leyes, en cuya inteligencia parece no debe autorizarse sino dos fórmulas: la una, de carta de naturaleza para los extranjeros que sean connaturalizados, y la otra, de ciudadanos para que obtengan los derechos de tales, con la sencilla expresión de que hayan de gozar y gocen los respectivos derechos, con arreglo a la Constitución política de la Monarquía española y a las leyes, y sin explicación o individual expresión de limitación alguna; porque es verdad que en diversos artículos de la Constitución se niegan a los extranjeros naturalizados algunos de los derechos que pertenecen a los verdaderamente naturales, pero debiendo tener conocimiento previo de los derechos que les corresponden por la Constitución, los extranjeros que soliciten la concesión de naturaleza o de carta de ciudadano, y los que se les nieguen, si es necesaria la expresión de las limitaciones contenidas en la Constitución, no servirá, sino de confusión de un documento auténtico, que desfiguraría la dignidad y noble sencillez con que deben concebirse.

RECENSIONES

Tras las numerosas consideraciones doctrinales que se exponen en este libro, la autora llega a una conclusión que, acaso, sorprenderá a más de uno, puesto que, como es harto notorio, las Cortes de Cádiz no han tenido muy buena prensa, a saber: «... queremos hacer constar, de una forma general, la ilusión y buena fe que los diputados de Cádiz pusieron en su tarea. Querían reformar la vida española haciéndola más equitativa, más justa. No deseaban una innovación total, buscaron en la Historia el nacimiento de las instituciones porque estimaban que se habían desvirtuado en el transcurso del tiempo, a la vez que las adecuaban a la realidad que vivían: Toda la obra de Cádiz es una viril y entusiasta protesta, así contra la bárbara agresión del conquistador francés, como contra las vergüenzas de una corte degradada y contra las afirmaciones violentas y los resultados oprobiosos del viejo régimen de privilegios, de absolutismos y de intransigencias políticas y sociales».

Es obvio que la profesora Sevilla Merino ha dado cima a un quehacer intelectual arduo, terriblemente dificultoso y, sobre todo, de una complejidad histórica indefinible. Se puede afirmar que, parte de las incomprensiones—de las crisis—que la nación española ha padecido con posterioridad tienen su origen, precisamente, en los inicios tan desafortunados del siglo XIX. He aquí, en todo caso, un libro noble, sistemático y sutil.

JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA